



¿Cuáles son los requisitos previos para poder presentar un modelo 701 ó 702?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>

Antes de presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en el siguiente enlace <https://portaltributario.jccm.es/oficina-electronica/acceso-la-plataforma-de-pago-y-presentacion>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 610 ó 630?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarlo a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionado previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1. Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 701 ó 702 a los que podrá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción **Presentación telemática modelos**. Dentro de esta opción, seleccione, según el caso:

[701. Impuesto sobre determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente. Autoliquidación trimestral](#)

[702. Impuesto sobre Determinadas Actividades que Inciden en el Medio Ambiente. Autoliquidación final](#)

	MODELO 701	Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.
		<input type="button" value="Validar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Salir"/> ? ayuda

Datos del Documento		? ayuda
Oficina Liquidadora	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	Código territorial <input type="text"/>
Devengo: 3 ejercicio	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	Periodo <input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>

Sujeto Pasivo (A)		? ayuda
5 NIF <input type="text"/>	6 Apellidos y nombre o razón social <input type="text"/>	

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**.

<p>IMPUESTO SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE</p> <p>AUTOLIQUIDACIÓN TRIMESTRAL</p> <p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.202210</p>	<p>MODELO 701</p>	<p>DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 0 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital. Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir y se generará el modelo en PDF para su impresión. Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.</p>
<p>Imprimir Pagar/Presentar Modificar ayuda</p>		

Datos del Documento ayuda	
Oficina Liquidadora ALBACETE	Código territorial EH0201
Devengo: 3 ejercicio 2022	Periodo 3T

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar **“Pagar/presentar”**.

1.2. Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF del primer sujeto pasivo
- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar	
① Número Justificante	<input type="text"/>
NIF primer sujeto pasivo	<input type="text"/>
① Código de grabación	<input type="text"/>
<p>Buscar</p>	

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones **“Cancelar”**, **“Imprimir”** y **“Pagar/presentar”**.

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar **“Pagar/presentar”**.

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Aceptar

Cancelar

Si aceptamos, se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

a) Persona física: Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.

b) Persona jurídica: Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.

c) Gestoría/Profesional: Con este perfil accederán las personas colaboradoras sociales en la aplicación de los tributos autorizadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.

Castilla-La Mancha

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Elija su perfil de acceso a la plataforma de pago

Persona Física

Persona Jurídica

Gestoría / Profesional

Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y va a proceder a realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación, se elegirá la entidad financiera, y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón "**Aceptar**".

Último acceso efectua

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 0456954025315

Si ya ha pagado con anterioridad este documento

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Entidad financiera	Cuenta	Importe
<input type="text" value="Elija entidad financiera"/>	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	<input type="text" value="925,00"/> €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado:

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas.

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Si pulsa la opción Aceptar, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**

Plataforma de pago y presentación de tributos - Internet Explorer

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Cerrar sesión

Datos de la autorización: Principal

Confirmación del proceso de PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Usted va a firmar la siguiente información del documento 0456954001332 con importe de 60,00 euros

<documentos><documento><referenciaexterna>045_2014<referenciaexterna><identificadormodelo>045_2014<identificadormodelo><version>6<version><castilla><numho

Firma 0 en nombre de 0 A

Para Finalizar el proceso de Pago y Presentación Telemática marque conforme y pulse **Pagar y Presentar**, o **Cancelar** para suspenderlo.

Conforme

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Asimismo, se encuentra disponible un asistente para realizar pagos de cantidades inferiores al importe total del documento, en el que deberá indicar los motivos de dicha reducción.

3.2. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y ya ha pagado con anterioridad el documento que va a presentar telemáticamente, deberá hacer uso del **Asistente para la presentación de documentos pagados con carácter previo** que se encuentra disponible al efecto, pulsando en el botón que se muestra en la siguiente pantalla:

Último acceso efectivo

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 0456954025315

Si ya ha pagado con anterioridad este documento **pulse aquí**

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Entidad financiera	Cuenta	Importe
Elija entidad financiera	/ / /	925,00 €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuada las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado: 925,00

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas. **pulse aquí**

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Aceptar Cancelar

A continuación, deberá indicar alguno de los casos que muestra el **Asistente**:

Asistente Presentación de documentos pagados con carácter previo

Asistente para posibilitar la presentación electrónica de documentos pagados carácter previo

Confirmación de los datos del Pago

Autoliquidación pagada mediante transferencia bancaria.
 Autoliquidación pagada mediante giro postal.
 Ya he pagado esta autoliquidación en una Entidad Colaboradora y NO tengo un NRC.
 Ya he pagado esta autoliquidación y tengo un NRC.

Entidades Colaboradoras: Elija entidad colaboradora Fecha pago: NRC:

Para Continuar el proceso de Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Ha accedido a un sistema propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este sistema únicamente debe utilizarse para fines legítimos. La organización se reserva el derecho de monitorizar las actividades llevadas a cabo en el sistema con el fin de garantizar la seguridad y la protección de la información.

3.3. Si el resultado de la Autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **“Conforme”** y a continuación **“Presentar”** o **“Cancelar”**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Una vez presentada la autoliquidación, se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Plataforma de pago y presentación de tributos y otros ingresos

Oficina electrónica
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Castilla-La Mancha

Ayuda | Contacto | Salir

Datos de la autorización

Resultado de la operación

El proceso de pago y presentación se ha realizado con éxito.

Estado: Pendiente-documentación

Seleccione **[Justificar]** para obtener el documento justificativo del pago y presentación efectuados, o **[Cerrar]** para dar por concluido el proceso. Le informamos que desde el portal de gestión de la **plataforma de pago y presentación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha** podrá consultar y/o obtener nuevamente los justificantes de pago y presentación de la operaciones efectuadas a través de la misma.


Justificante

Datos del Pago:

Diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para los modelos 701 ó 702

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación de los modelos 701 ó 702, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas emitirá, según el caso, una diligencia. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia autoliquidación con ingreso:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 001312 Fecha/hora recepción: 23/06/2015 10:03:12	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 23/06/2015, ha sido pagada la cantidad de 5.637,50 euros según justificante de pago con NRC: 7016958002634X6B1E8FE2.	 B1445AD4B4E769715969ED La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

-Diligencia de autoliquidación sin ingreso:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Nº de entrada: 001311 Fecha/hora recepción: 23/06/2015 09:52:11	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, con número de justificante 7016958002625, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 23/06/2015, no se ha efectuado ningún pago por no haber resultado de la autoliquidación cantidad a ingresar.	 B7CAE2C64DCAB1D7D2CAB2 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es